

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto se hace extensivo a fin de que sirva de notificación a la deudora doña Beatriz Gema Atienza Yuste.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Número trece.—Piso primero, tipo 4, A1, situado en la planta primera portal número uno del bloque 1, de la edificación sita en Granada, parcela dieciséis del sector siete del plan especial de reforma interior Alánjayar. Está destinado a vivienda, y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, pasillo, cuatro dormitorios y dos baños. Mide 98 metros 20 decímetros cuadrados construidos y con inclusión de parte proporcional de zonas comunes 108 metros 4 decímetros cuadrados. Siendo la útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente u oeste, rellano de escalera, caja de escalera hueco de un patio interior de luces y la vivienda tipo 4 A de esta planta; derecha, entrando, con la vivienda 4C de esta planta del portal número dos; izquierda, con la vivienda 3 A de esta planta; espalda, con aires del bulevar ajardinado. Vinculado a esta vivienda y como anejo inseparable de la misma está la plaza de aparcamiento número 74, situada en la planta sótano del conjunto. En la actualidad se corresponde con la calle Uoquina Eguarás, 21-1.º, de Granada. Finca 63.327, libro 1.102, tomo 1.767, folio 25. Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Tipo de subasta: Siete millones setenta y cinco mil pesetas (7.075.000 pesetas).

Dado en Granada a 1 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—56.550.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado, y con el número 650/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Miguel Fernández Soria y doña Ascensión Garrido Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.18.0650.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta

Casa en Armilla, en calle Juan Ramón Jiménez, número 1, y con el número 11 del plano de parcelación, destinada a vivienda. Consta de plantas baja y alta, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios y patio a su espalda; ocupa una superficie de 83 metros y 29 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 49 metros y 8 decímetros cuadrados y el resto a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 102 de Armilla, folio 72, finca 4.218, inscripción octava.

Tipo de subasta: Cinco millones cien mil pesetas.

Granada, 15 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.674.

LEBRIJA

Edicto

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/1998 se tramite procedimiento de ejecutivos 62/1998 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Juan Cruz Anillo, Antonia Ramos Caballero, Antonio Cruz Anillo y Dolores López Gordillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973 0000 17 0062 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Solar edificable en la ciudad de Lebrija, sito del callejón de los Espinos de cabida 126 metros cuadrados, en la actualidad se sitúa en calle Ebro, número 8, donde hay construida una casa en una sola planta. Registro de la Propiedad de Utrera. Inscrita al tomo 1.837, libro 260, folio 138, finca número 11.337.

Valoración: Seis millones ochocientos cincuenta mil pesetas (6.850.000 pesetas).

Dado en Lebrija a 30 de julio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—56.855.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Antonio Luis Lobos del Nacimiento, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 2002, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2390.0000.17.0041.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.